



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RADICACIÓN NO. 00293 – 2018
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA
DEMANDADO: LIGIA AURORA CLAVIJO
DECISION: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informándole que la liquidación de costas no fue objetada, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, mayo 12 de 2021

La Secretaria,

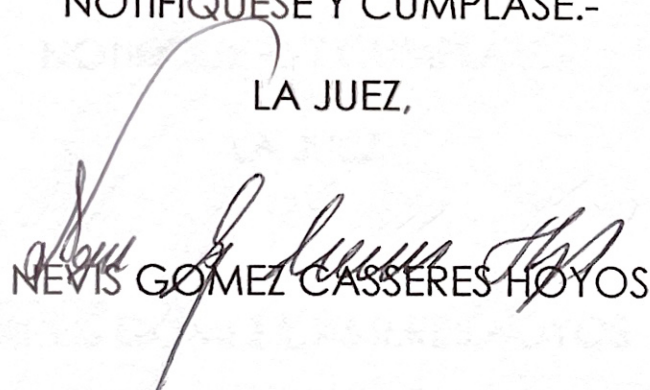
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA mayo trece (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, se advierte que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, razón por la cual este despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.